





#### **EL MÁSTER DE AUDITORÍA**

de la Universidad de Alcalá y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España



#### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO**

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España en colaboración con la Universidad de Alcalá, organiza el "Máster Universitario en Auditoría de Cuentas" como Título Oficial Universitario, que tiene como objetivo procurar la formación teórica en Auditoría y otras materias necesarias para aquellas personas que quieran acceder al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), y carezcan de los conocimientos teóricos precisos, además de satisfacer las necesidades formativas de aquellos otros interesados en el conocimiento teórico de la auditoría de cuentas.

El Máster Universitario en Auditoría de Cuentas, está dirigido a quienes posean los títulos de Grado o Postgrado, Licenciado, Diplomado, Ingeniero, o Arquitecto, por una Universidad oficial española o extranjera.

#### OBTENCIÓN DEL TÍTULO.

Los alumnos interesados en el título de "Master" tienen dos caminos para su obtención:

- Cursar dentro del propio "Máster Universitario en Auditoría de Cuentas" todas las materias que comprende el mismo y el trabajo fin de master para la obtención del Título.
- Solicitar la convalidación (lo que conlleva el pago de las tasas universitarias) de aquellas materias que hubieran realizado en alguna Universidad y obtenido el correspondiente certificado de la misma (con un máximo de 12 créditos, si posee un grado, o 18 créditos si es licenciado) cursando el resto de materias dentro del Máster, y además superar el trabajo fin de Master para la obtención del Título.

Los alumnos matriculados en el "Máster Universitario en Auditoría de Cuentas", una vez cursados y superadas todas sus asignaturas lectivas, o convalidadas podrán obtener el título de Máster Universitario en Auditoría de Cuentas por la Universidad de Alcalá.



# CONTENIDO GENERAL DEL ESTUDIO Y PROGRAMA



El Máster Universitario en Auditoría de Cuentas, cubre la totalidad de las materias teóricas legalmente previstas, por lo que se ajusta a lo indicado en la Ley de Auditoría de Cuentas, el Reglamento y las diferentes Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, respecto de las condiciones que deben reunir los cursos de formación de auditores organizados por universidades.

A tal efecto, el "Máster Universitario en Auditoría de Cuentas" ha obtenido la correspondiente homologación del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

El **Plan de Estudios del "Máster"** es fundamentalmente teórico y cubre 60 créditos ECTS, equivalentes a 600 horas lectivas y 900 horas adicionales de trabajo del alumno divididos en seis Módulos y una memoria final (TFM).



#### **CUADRO III. PROGRAMA ACADÉMICO**



#### SUGERENCIA DE ITINERARIO DE MATERIAS DISPENSADAS SEGÚN LA TITULACIÓN DE ORIGEN Y DE ASIGNATURAS A REALIZAR

Aunque está previsto que el máster pueda superarse a tiempo completo en un año académico, se sugiere que los alumnos opten por la matriculación a tiempo parcial en dos años, debiéndose matricular en el primer año en un mínimo de 30 créditos. Esta opción es recomendable para alumnos que no cuentan con dispensas genéricas o específicas. Para continuar el estudio en el segundo año, deberán aprobarse al menos ó créditos en el primer año si la matrícula es a tiempo parcial, y 12 créditos si la matrícula es a tiempo parcial, y 12 créditos si la matrícula es a tiempo completo.

AÑO 1	ASIGNATURAS	ECTS	CARÁCTER	ECTS POR Q
38 ECTS	MATERIAS JURÍDICAS PGC Y PGC PYMES OTRAS MATERIAS TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN NORMATIVA DE AUDITORÍA GESTIÓN DE RIESGOS	10 4 4 4 6 10	ANUAL ANUAL Q2 Q1 Q2	15 ECTS Φ1 23 ECTS Φ2
AÑO 2				
16 ECTS	OTROS MARCOS NIIF NOFCAC ANÁLISIS Y COSTES* VALORACIÓN	4 4 4 3	φ2 φ2 Α Α Φ2	7 ECTS Q1 9 ECTS Q2
TFM				
6 ECTS		6		

Tomando en consideración que tanto TIC como Otras materias pueden ser objeto de reconocimiento, quedando la distribución de créditos a lo largo del año 1 en un total de 30 ECTS - 13 Q1 y 17 Q2\* En primer lugar análisis de estados financieros Q1

## PREINSCRIPCIÓN Y MATRICULA



A) De marzo a septiembre: directamente en la página de la Universidad de Alcalá, y en los plazos que se determinen: https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/masteres\_universitarios/preinscripcion\_admision/procedimiento\_preinscripcion

B) Además, para aquellos interesados vinculados con despachos o firmas de auditoría **el plazo de preinscripción y matricula se habilitará del 9 de septiembre al 15 de octubre (en mismo enlace),** debiéndose efectuar el pago mediante transferencia bancaria en la cuenta del Instituto.

Para mayor información, o cualquier consulta que quieras realizar, puedes dirigirte a:

ICJCE
Escuela de Auditoría
Telf:: 91 446 03 54
e-mail: escuela@icjcees

## **PRECIOS PÚBLICOS**

Los precios y las tasas de Secretaría y otros precios para el curso académico 2018/2019 están publicados en el BOCM número 184 de 3 de agosto de 2018.

Nota: están pendientes de publicación los precios y tasas para el curso 2019/2020

Apertura de expediente académico (solo aquellos alumnos que se matriculan por primera vez)	27,54
Gastos de secretaría (todos los estudiantes cada año académico)	6,11
Seguro escolar (hasta los 27 años)	1,12
Estudio de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos y de convalidación de estudios realizados en centros españoles	35
Convalidaciones y reconocimientos	25% del importe del crédito
Master Universitario en Auditorías de Cuentas. (Precio del crédito en 1ª matrícula alumnos nacionales y comunitarios)	45,02
Master Universitario en Auditorías de Cuentas. (Precio del crédito en 2ª matrícula)	71,88
Master Universitario en Auditorías de Cuentas. (Precio del crédito en 3ª matrícula)	84,07
Trabajo Fin de Master: En atención a la singularidad del Trabajo de Fin de Máster, en el caso de que un estudiante matriculado no pueda, por causas ajenas a su voluntad, defender este trabajo en las convocatorias establecidas para el mismo en un curso académico, deberá realizar la matrícula en el siguiente curso académico abonando, por cada crédito un 25 por ciento de los precios públicos establecidos, al considerar que el proceso de docencia y tutorización se ha completado en un porcentaje muy amplio.	



LOS ESTUDIANTES EXTRANJEROS, MAYORES DE 18 AÑOS QUE NO TENGAN LA CONDICIÓN DE RESIDENTES, EXCLUIDOS LOS NACIONALES DE ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA, SE LES APLICARÁ EL IMPORTE EN TERCERA MATRÍCULA.



## INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA



www.icjce.es www.escueladeauditoria.es



91 446 O3 54



Paseo de la Habana, 1. 28036 Madrid. escuela@icjce.es



